



Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL DACG No. DGA-007-2018

DIRIGIDO A: Funcionarios y empleados de la Dirección General de Aduanas, Transportistas y Auxiliares de la Función Pública Aduanera.

ASUNTO: Se incorporan rutas y plazo para el tránsito aduanero entre las Aduanas Marítima de Acajutla, Puerto La Unión y Zona Franca Calvo, además la ruta desde y hacia Aduana Terrestre El Amatillo por la carretera el Litoral.

I. FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Artículos 91, 94 y 130 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA),
- ✓ Artículos 317, 390 al 393, 395 al 396, 402 y 639, del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA),
- ✓ Artículos 3, 4, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas,
- ✓ Reglamento Centroamericano sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo de llenado,
- ✓ Ley de Simplificación Aduanera,
- ✓ Decreto Legislativo N° 383 de las Normas para la Importación de Vehículos Automóviles y de Otros Medios de Transporte.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Disposición aplica a las operaciones de Tránsito Aduanero interno e Internacional entre las Aduanas Marítimas de Acajutla, Puerto La Unión y Zona Franca Calvo, además la ruta desde y hacia Aduana Terrestre El Amatillo por la carretera el Litoral.

III. DISPOSICIONES GENERALES

Se incorporan las siguientes rutas de tránsitos y plazos aduaneros por la carretera el Litoral:

1. Ruta para el tránsito aduanero de Aduana Marítima La Unión o Zona Franca Calvo hacia Aduana Marítima de Acajutla y viceversa.

- a) By Pass La Unión, Desvío Los Mangos, carretera Panamericana, Redondel Monseñor Oscar Arnulfo Romero (San Miguel), carretera San Miguel-El Delirio, Redondel El Delirio, Carretera El Litoral, By pass Usulután, Carretera El Litoral, Kilo 5, carretera hacia Acajutla, Aduana Acajutla y viceversa.
- b) By Pass La Unión, Desvío Los Mangos, carretera Panamericana, Redondel Monseñor Oscar Arnulfo Romero (San Miguel), carretera San Miguel-El Delirio, Redondel El Delirio, Carretera El Litoral, By pass Usulután, Carretera El Litoral, Kilo 5, Aduana La Hachadura y viceversa.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Comutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gov.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gov.sv

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION





Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

Gobierno de

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

El Plazo en estas rutas será de 18 horas.

2. Ruta para el tránsito aduanero desde y hacia Aduana Terrestre El Amatillo por la carretera el Litoral.

a) Aduana Terrestre El Amatillo, Gasolinera San Carlos, Carretera Panamericana, desvío Los Mangos, Carretera Panamericana, Redondel Monseñor Oscar Arnulfo Romero (San Miguel), Carretera San Miguel-El Delirio, Redondel El Delirio, Carretera El Litoral, By pass Usulután, Carretera El Litoral, Kilo 5, Carretera hacia Acajutla, Aduana Acajutla y viceversa.

El Plazo de esta ruta será de 18 horas.

b) Aduana Terrestre El Amatillo, Gasolinera San Carlos, Carretera Panamericana, desvío Los Mangos, Carretera Panamericana, Redondel Monseñor Oscar Arnulfo Romero (San Miguel), carretera San Miguel-El Delirio, Redondel El Delirio, Carretera el Litoral, By pass Usulután, Carretera El Litoral, Kilo 5, Carretera el Litoral, La Hachadura y viceversa.

El Plazo de esta ruta será de 24 horas.

IV. MODIFICACIÓN

Se incorporan plazos y rutas de tránsitos aduaneros por la carretera el Litoral al Instructivo 1-2005, de fecha 7 de enero de 2005.

V. VIGENCIA

La presente Disposición Administrativa entrará en vigencia a partir del 12 de marzo de 2018.

Ilopango, 9 de marzo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


José Armando Flores Alemán
Director General de Aduanas



UFAC/UPGC.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gov.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gov.sv

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

